



005 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Cibella de la Paz Valdés, Cédula de Identidad N° 7.602.778-1, para realizar venta de mermeladas, durante los meses de enero, febrero y marzo 2017 en frontis de Museo de la Comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de mermeladas, durante los meses de enero, febrero y marzo 2017 en frontis de Museo de la Comuna de Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de marzo 2017.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.